



## Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor GUSTAVO ADOLFO MINA GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía 80833042, se inscribió en nuestro servicio el día 17/12/2012.

El presente certificado se genera el día 07/01/2022, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.**





Certificado de Inscripción Profesional Afín No.  
**251004-068120 CND**  
Fecha de Expedición: **08/01/2019**

Nombre:  
**GUSTAVO ADOLFO  
MINA GONZALEZ**

Identificación:  
**C.C. 80833042**

Profesión:  
**ADMINISTRADOR LOGISTICO**

Institución:  
**ESCUELA DE LOGISTICA DEL  
EJERCITO NACIONAL**



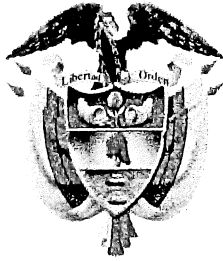
180044/0118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en el Territorio Nacional.



DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590

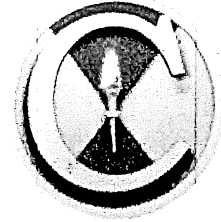


# La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional  
y en su nombre

La Escuela de Logística del Ejército Nacional  
Institución de Educación Superior  
Registro SNIES No. 2902

Confiere el Título de :



## Administrador Logístico

Al Señor

*Gustavo Adolfo Mina González*

Cedula de Ciudadanía No. 80.833.042 de Bogotá

Quien curso y aprobó los requisitos correspondientes al plan de estudios de formación, cumpliendo con la Ley y los reglamentos establecidos; en testimonio de ello se firma el presente

### Diploma

Secretario General

Vicerrector Académico

Rector

Dado en Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de septiembre del año 2014

Acta No. 002  
Diploma N° 691  
Registro al Folio No. 82  
Registro y Control Académico



# República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional  
y en su nombre

La Escuela de Logística del Ejército Nacional

Institución de Educación Superior

Registro SNIES No. 2902

Confiere el Título de :

## Especialista en Gerencia Logística

Al Señor

*Gustavo Adolfo Mina González*

Cedula de Ciudadanía No. 80.833.042 de Bogotá

Quien curso y aprobó los requisitos correspondientes al plan de estudios de formación, cumpliendo con la Ley y los reglamentos establecidos; en testimonio de ello se firma el presente

### Diploma

*[Firma]*

Secretario General

*[Firma]*

Vicerrector Académico

*[Firma]*

Rector



BUREAU  
VERITAS

# BUREAU VERITAS

otorga el presente  
awards the present

## CERTIFICADO

a  
to

*Gustavo Adolfo Mina González*

quien ha aprobado el examen y completado con éxito el curso de  
who has approved the examination and successfully completed the course of

## Formación de Auditores Internos HSEQ

*Normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y OHSAS 18001:2007*

*Bajo los lineamientos de la ISO 19011:2011*

*Bogotá, Agosto 12, 13, 19 y 20 de 2016*

*Intensidad: 24 horas*

*JUDITH ALVARADO V.*

Olga Judith Alvarado  
Departamento de Capacitación

**BERLITZ COLOMBIA S.A.  
NIT 860.511.232-5****HACE CONSTAR QUE:**

Señor(a) GUSTAVO ADOLFO MINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.042, cursó el programa de Inglés eBerlitz en la plataforma CyberTeachers, desde el 25 de septiembre de 2017 hasta el 25 de octubre de 2018. GUSTAVO ADOLFO MINA inicio en **el Curso 4 de Falso Principiante** y termino satisfactoriamente en **el Curso 1 de Intermedio 2** correlacionado con el **MCER** en las habilidades de Lecto-escritura.

Online Audit Score	Level	EUROPEAN FRAMEWORK
0 – 3	BEGINNER	BEGINNER
4 – 8	FALSE BEGINNER	BEGINNER
9 – 13	ELEMENTARY	A1
14 – 18	PRE INTERMEDIATE	A2
19 – 21	INTERMEDIATE 1	B1
22 – 24	INTERMEDIATE 2	B1
25 – 28	INTERMEDIATE 3	B2
29 – 30	ADVANCED	C1
30 and specific test	PROFICIENT	C2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado al día 31 del mes de octubre de 2018.



**GISELLE DUARTE TARRA**  
Líder Académico  
eBerlitz y BVC

**EL SECRETARIO DE FACULTAD****CERTIFICA**

Que **GUSTAVO ADOLFO MINA GONZÁLEZ**, con Cédula N° 80833042, se encuentra matriculado(a) en el Plan de Estudios **MAESTRIA EN INGENIERIA - TRANSPORTE** en el segundo periodo académico 2021 que finaliza el 13 de marzo de 2022.

Tiene inscritas 3 asignaturas, que cursa en jornada diurna de tiempo completo y suman 11 créditos. Presenta un 0 % de avance en los créditos que contempla el plan de estudios con 1 matrícula(s).

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) .

**LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA**Secretario de Facultad  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Código de Verificación: 270600001912055098802

Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un período académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).

El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a <http://dninfoa.unal.edu.co>, mediante el servicio: Verificación Certificados Digitales.



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**GUSTAVO ADOLFO MINA GONZÁLEZ**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80833042

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL  
BASICO**

*Código: 240201057 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOACHA. A los cinco (5) días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

1028090 - 05/06/2021  
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PRIETO LADINO  
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA  
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:  
hasta el 5 de Junio de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200240201057CC80833042C.



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO MINA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80.833.042** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.2219622**

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA.

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato fue de Nueve (9) meses, veintiseis (26) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 8 de febrero de 2021

**Fecha Terminación de Contrato:** 3 de diciembre de 2021

**Tiempo Real Ejecutado:** Tiempo real ejecutado desde la fecha de inicio de ejecución hasta la fecha.

**Valor total del contrato:** El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$38.220.000) m/cte.**

**Adición y/o Prorroga:** Se adiciona en Siete (7) días

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



**Valor Adición:**

El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$910.000) m/cte.**

**Obligaciones Específicas del Contrato:** A) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. B) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. C) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. D) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. E) Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. F) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. G) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. H) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. I) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. J) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. K) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. L) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. M) Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. N) Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. O) Apoyar en la supervisión de contratos de compras en el centro de formación cuando sea requerido. P) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los Quince (15) días del mes de septiembre de 2021.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ  
Subdirector (E)

Proyecto: Neivi Medina  
Cargo: Secretaria G03

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



## EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

### HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO MINA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80833042** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** 259232-392-2020 del 30 de octubre de 2020

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es de Un (1) mes, Trece (13) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2020.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 30 de octubre de 2020

**Fecha de Terminación de Contrato:** 12 de diciembre de 2020

**Término de Ejecución:** Tiempo real ejecutado es de Un (1) mes, Trece (13) días.

**Valor total del contrato:** El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$5432548) m/cte.**

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2020.

  
ROBERTO PRIETO LADINO  
Subdirector

Proyecto: Cristian Tovar  
Cargo: Apoyo administrativo

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO MINA GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **80.833.042** estuvo vinculado (a) en la Fundación Universitaria del Área Andina NIT. 860517302- 1, mediante contrato término fijo inferior a un año, en las fechas relacionadas a continuación:

Fecha inicial	Fecha final	Cargo	Programa Académico/ Dependencia
03/08/2020	15/12/2020	Docente de Planta	Administración de Empresas
03/02/2020	16/06/2020	Docente de Planta	Administración de Empresas

**Desempeñando las siguientes funciones:**

- Ejercer la Docencia en Programas de Pregrado - Técnico y Tecnólogo
- Planear, diseñar y dirigir procesos académicos de formación.
- Definir los Proyectos Pedagógicos del Aula - PPA a fin de facilitar el aprendizaje de los estudiantes.
- Definir los objetivos de la asignatura en el marco del plan de estudios del programa.
- Definir los métodos de evaluación que permita evidenciar el nivel de desempeño de los estudiantes.
- Entregar notas a los estudiantes en las fechas establecidas.
- Entrega de PPA actualizados al programa y a estudiantes cada semestre.
- Programar las evaluaciones en el Sistema Académico Institucional - SAI.
- Participar en certámenes académicos y programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- Realizar una evaluación en Moodle.
- Desarrollar el Plan de Estudio en Moodle, registrando las actividades diarias de este Plan de Estudios.
- Garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico interno, que determina las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad universitaria, en particular: calendario académico, políticas Institucionales, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Docente, Reglamento Estudiantil, Código de ética y Buen Gobierno, procesos y procedimientos institucionales, asegurando desde la gestión la prestación del servicio en debida forma,

El presente certificado se expide sin borrones ni enmendaduras, en la ciudad de Bogotá D.C el día 15 de marzo de 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



**DIEGO TÓPAGA ÁNGEL**

Subdirector Nacional de Compensación y Beneficios.

Elaboró: Tathiana Villamizar

Para verificar la información aquí consignada, por favor comunicarse a los teléfonos 3192815061 – 3188799480

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

**800.116.217-2**

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

**HACE CONSTAR**

Que **GUSTAVO ADOLFO MINA GONZALEZ**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80833042, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 01 de Agosto de 2019 hasta el 14 de Diciembre de 2019.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de **PROFESOR INSTRUCTOR 2**, con una asignación salarial mensual de **UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DE PESOS (\$1.615.000)**.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Agosto de 2019.

Cordialmente,



**JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA**  
RECTOR SEDE

# CENTRO EDUCATIVO DE JOVENES Y ADULTOS

BOSA BRASIL

Avalado por el I.C.T. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Resolución Oficial S.E.D N° 2124

Para educación formal de jóvenes y adultos en los niveles de Básica secundaria y media

Certificado N° 3101 AÑO 2006.

7843006 CEL 3152951275

## LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO

### HACE CONSTAR:

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO MINA GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía Número **80.833.042** de Bogotá, se mantuvo vinculado en nuestra institución desde el 03 de febrero del año 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2016, desempeñando el cargo de **DOCENTE PROMOTOR Y FORMADOR DEL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO**. Tiempo en el cual demostró ser una persona respetuosa, honesta y responsable en todo lo relacionado con el ámbito académico y demostrando una conducta intachable.

Esta certificación se expide a los diecinueve días del mes de Enero del año 2017 a solicitud del interesado para documentación requerida.

Agradezco la atención y colaboración que se sirvan prestar.

Cordialmente,

*Yudhy Melby Mina González*  
Coordinadora  
BOSA BRASIL  
Centro de Jóvenes y Adultos  
**YUDHY MELBY MINA GONZÁLEZ**  
Coordinadora  
Cel.315-2951275

Centro de Jóvenes y Adultos  
BOSA - BRASIL  
*Ana Milena Vega*  
**ANA MILENA VEGA**  
Secretaria  
Cel. 318-8894682

NOTA: no requiere sellos según Artículo 11 Decreto 2150 de diciembre de 1.999.

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **MINA GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO** identificado(a) con cedula ciudadanía 80833042, se encuentra Activo en el Régimen Subsidiado de Salud, de la EPS Compensar, según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210116	No Registrada

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 3 días del mes de Enero de 2.022

Con destino a: trámite personal

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234- Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ACOSTA  
17715797

CER-AFI



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**  
NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**GUSTAVO ADOLFO MINA GONZALEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **80.833.042**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** desde el 20 de octubre de 2005.

La presente certificación se expide el 03 de enero de 2022.

Cordialmente,

Gerente de Clientes



**Tenga en cuenta:**

*Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.*



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 186042729**



WEB  
19:20:25  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO MINA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80833042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 19:22:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80833042
Código de Verificación	80833042220103192237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:29 PM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80833042**

Apellidos y Nombres: **MINA GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

80833042

Fecha Expedición:

09/12/2003



Nueva Búsqueda

Validar Funcionario

 Preguntas Frecuentes ([https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS\\_FRECUENTES\\_CNSSCC\\_RNMC.pdf](https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSSCC_RNMC.pdf))

Imprimir

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2022 08:32:14 a. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** N°. **80833042** y Nombres: **MINA GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO**

## PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor			Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	80833042	11-001-6-2021-307126	002	MINA ADOLFO	GONZALEZ	GUSTAVO	08/07/2021 01:39:01 a. m.	BOGOTA	BOGOTA
Ver Expediente	80833042	11-001-6-2020-536121	002	MINA ADOLFO	GONZALEZ	GUSTAVO	31/10/2020 05:08:02 p. m.	BOGOTA	BOGOTA
Ver Expediente	80833042	11-001-6-2020-192727	110011387764	MINA ADOLFO	GONZALEZ	GUSTAVO	08/04/2020 05:45:00 p. m.	BOGOTA	BOGOTA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

#### Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
  - o Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.

- Ser nombrado o ascendido en cargo público.
  - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
  - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
  - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

## Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

### Número de Expediente:

11-001-6-2020-192727

### Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

### Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

### Literal:

No aplica

### Apelación:

NO

### Localidad:

E-7 BOSA

### Relato Hechos:

Ciudadano se encuentra desacatando la orden de policía decreto 092 de la alcaldía mayor de Bogotá deambular

**Descargos:**

venia a mirar para hacer mercado

 **Medidas Correctivas**

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Valor	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN BOSA	CLL 11 #8-17	Treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes - smdlv	NO IMPONER MEDIDA
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA BOSA			EN PROCESO

Información ...

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Fusagasugá, 4 de enero de 2022

Señor  
Manuel Alberto Reina Pulido  
Subdirector (E)  
Centro Agroecológico y Empresarial  
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor

El (la) suscrito(a) **GUSTAVO ADOLFO MINA GONZÁLEZ** identificado con **C.C./ C.E./ P.P** No. 80833042 de Bogotá expedida el 09/12/2003, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

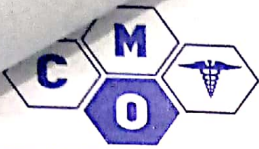
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma  
Nombres y Apellidos  
**C.C./ C.E./ P.P**



**Gustavo Adolfo Mina González**  
**80833042**





VALORACIÓN VISUAL OCUPACIONAL

NOMBRES: Gustavo Adolfo Mina Gonzalez EDAD: 36 FECHA: 8/01/2021  
 IDENTIFICACIÓN: 80833042 TELÉFONO: 3209584129  
 CARGO: Instructor SENA EMPRESA: SENA

Consentimiento: Yo \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ Certifico que he sido informado(a) con claridad y veracidad, respecto a la valoración física que se me va a realizar; que actúo consecuente, libre y voluntariamente como paciente. Soy conocedor(a) y con la autonomía suficiente para retirarme u oponerme a la valoración física si así lo deseo y asumiré las consecuencias que esto acarrea. Que se respetara la buena fe, la confiabilidad e intimidad de la información por mi suministrada. Igualmente certifico que todos los datos que he entregado son totalmente veraces: Y que posteriormente se me hablara de tratamiento(s) o procedimiento(s) que se consideren idóneos para tratar de solucionar las posibles alteraciones encontradas en la valoración. No sepa o no sepa que si decido no realizar los exámenes diagnósticos solicitados o no cumpla los tratamientos ordenados puedan presentarse reacciones adversas para mi salud.

ANTECEDENTES MEDICO OCUPACIONALES

OCUPACIÓN: Instructor SENA TIEMPO EN ESTE OFICIO: 7 años  
 UTILIZA ALGUNA PROTECCIÓN? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ CUAL? \_\_\_\_\_

EVALUACIÓN DE LA PRUEBA

AGUDEZA VISUAL	SIN CORRECCIÓN	CON CORRECCIÓN
Lejos OD	20/30	20/20
Lejos OI	20/30	20/20
Lejos AO	20/30	20/20
Cerca OD	0.5M	0.5M
Cerca OI	0.5M	0.5M
Cerca AO	0.5M	0.5M

RECOMENDACIONES

OFTALMOSCOPIA DIRECTA OD: Normal OI: Normal AO: Normal  
 Necesidad de corrección óptica: Si  
 Cromática: NORMAL X Ambas con Test Ishihara ANORMAL  
 Test Estereopsis: NO Se marcó Test túnel.  
 INTERPRETACIÓN: Paciente en óptimas condiciones visual con  
 OBSERVACIONES: Deseo de óptica permanente.  
 RECOMENDACIONES: OPTOMETRÍA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FIRMA PROFESIONAL \_\_\_\_\_ FIRMA TRABAJADOR \_\_\_\_\_

REPORTE DE ESPIRÓMETRIA

NOMBRES: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_  
 CARGO: \_\_\_\_\_ EMPRESA: \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES MEDICO OCUPACIONALES

RESULTADOS DE PRUEBA

ITEM	VALOR OBSERVADO	
FUC (L)		
FEV1 (L)		
FEV1 / FUC (%)		
FEF25 - 75% (L/S)		
PEF(L/S)		

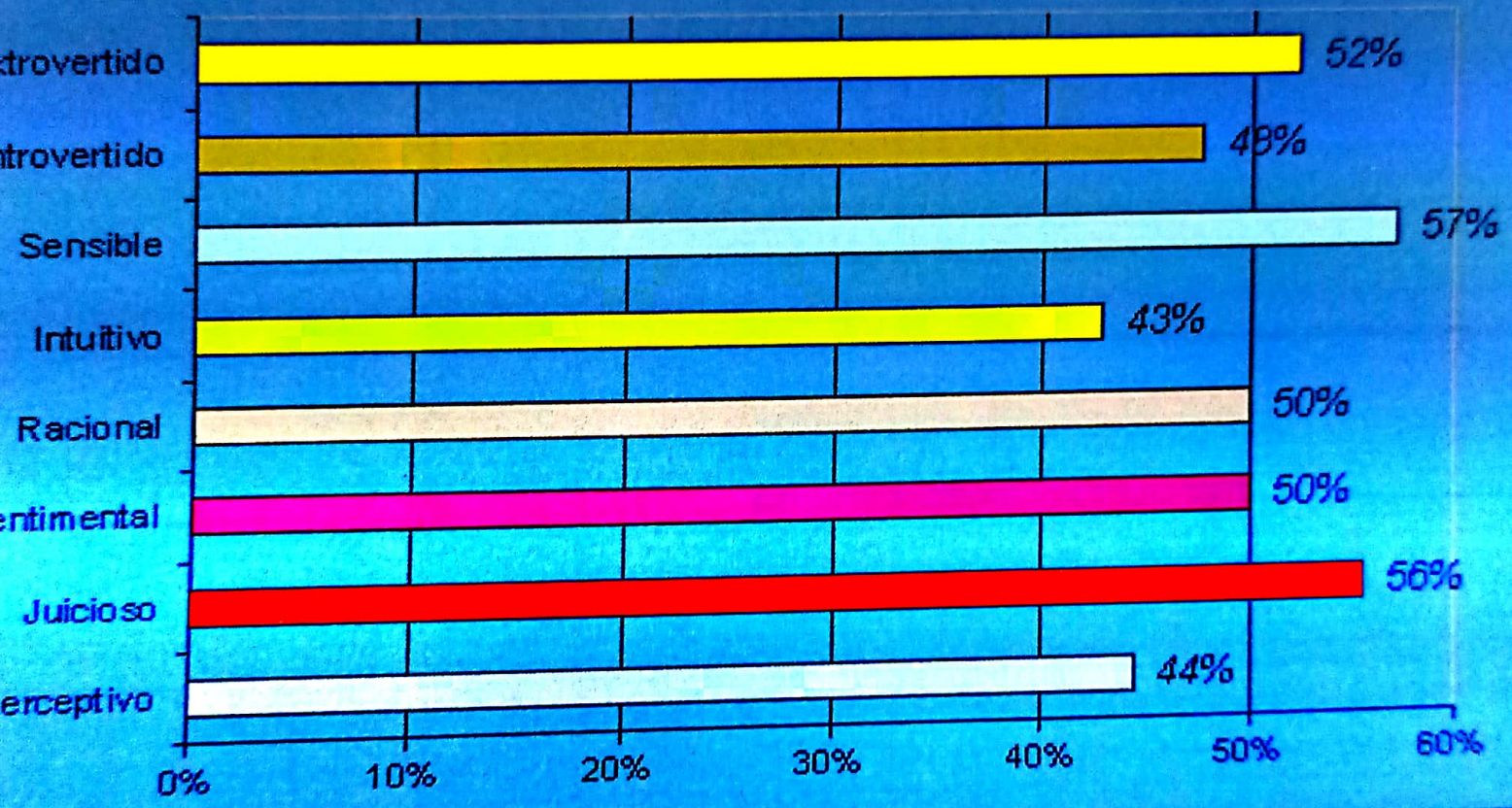
INTERPRETACIÓN

RECOMENDACIONES

FIRMA PROFESIONAL \_\_\_\_\_ FIRMA TRABAJADOR \_\_\_\_\_

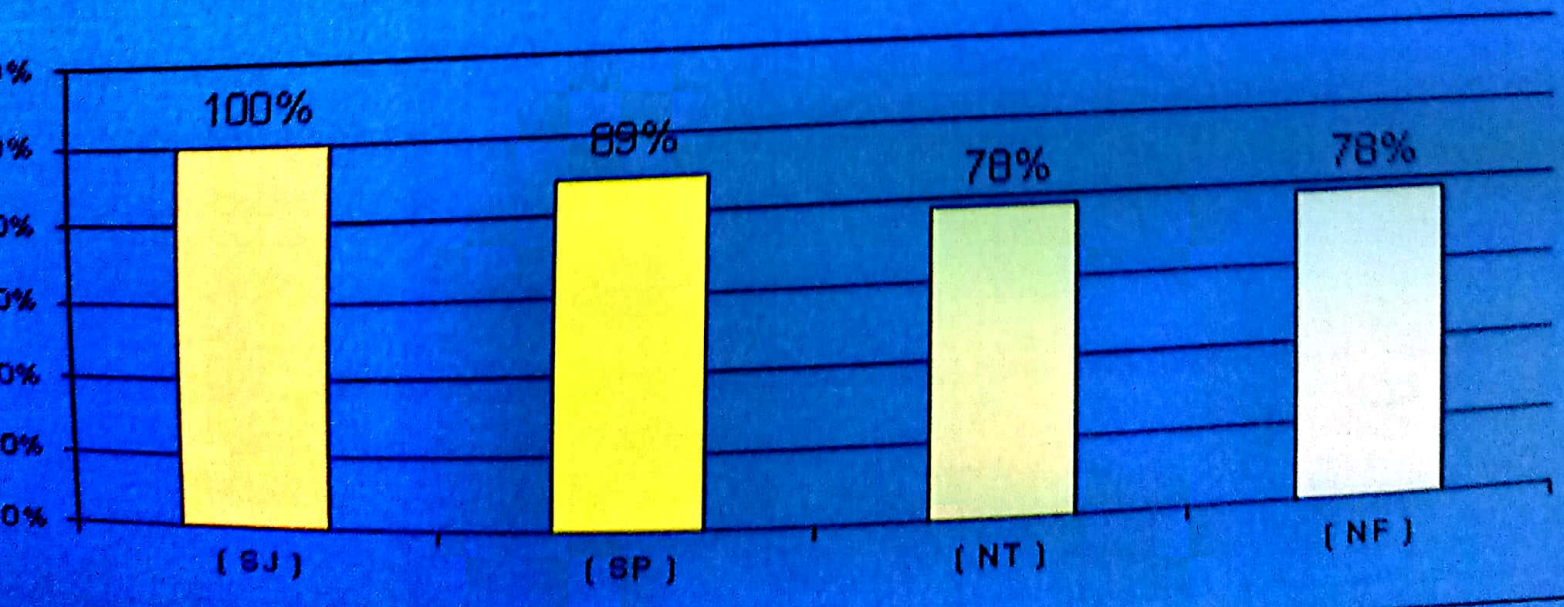
### MBTI-PLUS

#### PERFIL DE FACTORES DE LA PERSONALIDAD



PERFIL DOMINANTE DE PERSONALIDAD **ESFJ**

#### PERFIL DE TEMPERAMENTO



TEMPERAMENTO DOMINANTE **(SJ)**



**Dr. G. Bejarano S.**

**PSICOLOGÍA DIAGNÓSTICA**

**NIT. 79638502 - 2**

## INTREPRETACIÓN MBTI

**NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO MINA GONZALEZ**

**EDAD: 36 AÑOS**

### TIPOLOGIA DE PERSONALIDAD

#### PERSONALIDAD

Tiene un sentido muy desarrollado de la vida social, en la que se distingue por su don de gente y su voluntad de agradar. Su preocupación constante es ayudar a los demás de modo práctico y concreto. Si el vecino está enfermo se ofrece espontáneamente, para llevar a los niños al colegio. Esta persona puede desarrollar esta entrega hasta el punto de olvidarse de sus propias necesidades.

#### ACTITUD ANTE EL TRABAJO

Ésta persona tiene en su trabajo el mismo sentido del deber y la misma laboriosidad. Por esto les gustan las consignas claras, las normas y los procedimientos bien determinados, que respeta con agrado. Le van bien las tareas rutinarias.  
Es a la vez eficaz y amable. Desempeña sus funciones con rigor y puntualidad sin descuidar el contacto y el diálogo con las personas.



**Dr. G. Bejarano S.**

PSICOLOGÍA DIAGNÓSTICA

NIT. 79638502 - 2

## PLAN DE DESARROLLO PARA SER MÁS EFICAZ

Podrá ejercer su intuición si ensancha el campo de las posibilidades y busca nuevas formas de actuar. Para descubrir otras formas y revitalizar la fuerza de sus obligaciones le resultará útil por ejemplo, leer descripciones de otras sociedades.

Del mismo modo, podrá tratar de considerar todas las consecuencias de sus acciones y constituir guiones, positivos y negativos para imaginar a todos los casos posibles.

### Tipología de Temperamento

#### Rasgos generales

Son concretos y realistas. En general, se interesan más por el aspecto funcional de las cosas que por su aspecto estético. Son organizados, previsores y responsables. Tienen el sentido del deber y se sienten incluso obligados a hacer favores. Son estables y fieles y cumplen su palabra.

Son respetuosos con las tradiciones, las costumbres, las reglas y las leyes. Son los guardianes de los valores sociales. Pertenecen voluntariamente a asociaciones y clubes, pero también se ofrecen voluntariamente para ejecutar las tareas comunes del grupo. Su apariencia es clásica; se adaptan a los usos en vigor dentro del grupo.

Muestran su afecto por actos concretos, pero lo expresan poco con palabras o con gestos. Con frecuencia se constituyen en defensores de los débiles.

#### Situaciones particulares

**Familia.** Les gusta que los roles sean claros y que cada uno tenga su sitio. Asumen con facilidad el rol de autoridad y se constituyen con frecuencia en "padres normativos".

**Educación.** Prefieren seguir un proceso analítico, con las etapas bien definidas. Prefieren tener un marco estructurado y adoptar métodos conocidos. Se encuentran cómodos con los algoritmos, siguiendo las mismas reglas operativas. Quieren saber para qué sirve lo que aprenden y practicar para comprender.



**Dr. G. Bejarano S.**

PSICOLOGÍA DIAGNÓSTICA

**Vida profesional.** Son administradores precisos y rigurosos. Son eficaces. Su talento se muestra concretamente en la redacción y observancia de normas y procedimientos. Son buenos planificadores.

**Ejercicio de autoridad.** Tienen el sentido de la jerarquía. Respetan a sus superiores y esperan que sus colaboradores hagan lo mismo con ellos. Son firmes e imparciales.

**Sectores de actividad.** Se encuentran, sobre todo, en la administración, los bancos, los seguros, la educación - sobre todo, en primaria y secundaria- y en determinadas profesiones de la salud.

**Relación con el tiempo.** Son puntuales y organizados. Componen listas de lo que tienen que hacer, siguen la lista y, en general, van anotando lo ya hecho. Saben dejar lo que les podría estorbar.

**Relación con el dinero.** Saben manejar el dinero. Son ahorradores y saben administrar su presupuesto.

#### Recomendaciones

- Teniendo en cuenta lo anterior el paciente **NO PRESENTA NIGNUNA PATOLOGIA EN SU PERSONALIDAD QUE LE IMPIDA VIVIR EN COMUNIDAD O DESEMPEÑARSE EN EL CARGO.**

*Nathalia Muñoz Rendón*  
Psicóloga T.P.  
T.P. 214520/  
C.C. 303170100

NATHALIA MUÑOZ RENDON  
PSICOLOGA  
T.P. 214520  
CEL. 3132829082



# OLAYA

INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD

C.P. 11001175101 - NIT. 900.171.517-3

Cra 21 N 26-62 sur y sede 2 cra 2 ln 23-38 sur barrio Olaya

Apellidos y Nombres: GUSTAVO MINA GONZALEZ

Médico:

C.I.: 80833042

Edad: -

Sexo: M

Fecha: 08/01/2022



Material:

EXAMENES

RESULTADOS

UNIDAD VALORES REFERENCIALES

## QUIMICA SANGUINEA

GLUCOSA	85	mg/dl	70-110
<b>PERFIL LIPIDICO</b>			
COLESTEROL	191	mg/dl	Desable: menor a 190, riesgo medio: 190 - 239, riesgo alto: > 239
TRIGLICERIDOS	66	mg/dl	Sospechoso: sobre 150. Elevado: sobre 200
COLESTEROL HDL	19	mg/dl	35 - 65
COLESTEROL LDL	158,8	mg/dl	Favorable menor de 150
COLESTEROL VLDL	13,20	mg/dl	5 - 40
COLESTEROL NO HDL	172		
LIPIDOS TOTALES	543,5	mg/dl	400-800
<b>INDICE DE RIESGO ATEROGENICO</b>			
Colesterol Total/Colesterol HDL	10,1		Favorable menor de 4,5
Colesterol LDL/Colesterol HDL	8,4		Favorable menor de 3,55

# CENTRO MEDICO LABORATORIO CLÍNICO



## OLAYA S.A.S

INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD  
CP 110011775101/02 - NIT. 900.171.517-3

MEDICINA GENERAL  
RH. QUÍMICA SANGUÍNEA  
PRUEBA DE EMBARAZO  
ECOGRAFÍAS - RADIOGRAFÍAS  
ORTOPEDIA  
MEDICINA ESPECIALIZADA  
MAMOGRAFÍA  
SALUD OCUPACIONAL  
MEDICINA DE TRABAJO

### INFORME DE VALORACIÓN SERVICIO DE FONOAUDIOLÓGÍA

**NOMBRE:** GUSTADO ADOLFO MINA GONZALEZ  
**EDAD:** 36 AÑOS  
**IDENTIFICACION:** 80833042  
**EMPRESA:** SENA  
**CARGO:** INSTRUCTOR  
**FECHA DE INFORME:** ENERO 24 DE 2022

#### MOTIVO DE CONSULTA:

Valoración Fonoaudiológica en el área de voz como ingreso laboral.

#### OBSERVACIÓN Y VALORACIÓN:

El usuario fue valorado mediante pruebas estandarizadas y no estandarizadas con fines de evidenciar dificultades en procesos de respiración, fonación y resonancia, asimismo cualidades vocálicas y estructuras implícitas en su funcionalidad.

#### 1. FACIAL

FRENTE: SIMÉTRICA

PERFIL: ORTOGNÁTICO

#### 2. ÓRGANOS FONOARTICULATORIOS Y SISTEMAS NEUROMUSCULARES:

Se evalúan estructuras de manera activa y pasiva bajo seguimiento instruccional, repetición e imitación de praxias bucolinguofaciales, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por la Secretaría de Salud y políticas del Centro médico Laboratorio Clínico Olaya S.A, obteniendo los siguientes resultados:

- a. **LABIOS:** Mantiene selle, simetría, configuración, integridad, tono, alcance y movilidad adecuado al realizar ejercicios de protrusión, retracción y planos de ejecución lateral
- b. **LENGUA:** Tamaño y posición adecuada; en cuanto a su tono, alcance y fuerza muscular se denota adecuado para recrear movimientos ascendentes, descendentes, y laterales derecha- izquierda.
- c. **PALADAR DURO:** Íntegro, normal.
- d. **PALADAR BLANDO:** Íntegro, normal.
- e. **ÚVULA:** corta
- f. **CARRILLOS** Íntegros.
- g. **FRENILLO LABIAL:** Integro, normal
- h. **FRENILLO LINGUAL:** Integro, corto, funcional
- i. **DENTICIÓN:** Completa en posición de línea media.

**IMPORTANTE:** Para verificar la autenticidad de este certificado, por favor, compruebe que el documento tenga el **sello seco** de la institución o llame a los teléfonos que aparecen al final del certificado para comprobar si el trabajador asistió a la toma de los exámenes médico ocupacionales. **ATENCIÓN. Falsedad en documento privado:** el que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de (1) a seis (6) años. (Artículo 289 del Código Penal Colombiano).  
Principal: Cra. 21 No. 26 - 52 Sur \* Tel: 408 19 86 \* Sede: Cra. 21 No. 23 - 38 Sur \* Tel: 239 76 87 \* 347 8768  
Barrio Olaya - www.centromedicoolaya.com - centromedicoolaya@gmail.com

# CENTRO MEDICO LABORATORIO CLÍNICO



## OLAYA S.A.S

INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD  
CP 110011775101/02 - NIT. 900.171.517-3

MEDICINA GENERAL  
RH. QUÍMICA SANGUÍNEA  
PRUEBA DE EMBARAZO  
ECOGRAFÍAS - RADIOGRAFÍAS  
ORTOPEDIA  
MEDICINA ESPECIALIZADA  
MAMOGRAFÍA  
SALUD OCUPACIONAL  
MEDICINA DE TRABAJO

- j. **ARTICULACIÓN:** El punto y modo articulatorio de fonemas es correcto, por tanto, tiene correcta inteligibilidad, audibilidad y naturalidad del habla.
- k. **REFLEJOS:** La sensibilidad a nivel perioral e intraoral se mantiene dentro de parámetros normales.
- l. **RESPIRACIÓN:** Tipo: nasal Modo: costodiafragmático Capacidad respiratoria: adecuada entre los 30 - 35 seg.
- m. **FONACIÓN:** Coordinada y activa.
- n. **RESONANCIA:** Resonadores activos en cavidades frontal, nasal, oral y faríngea.

### 3. CUALIDADES VOCALES

TONO: Grave

INTENSIDAD: Voz conversacional entre 50 dB- 60 dB, normal. Logra evocar voz susurrada sin soplosidad, rasposidad y voz proyectada eventualmente con leve ronquera en emisiones prolongadas, pero sin tensión o astenia.

TIMBRE: Normal (acorde a edad, contextura física y género)

### 4. VOZ

Durante valoración se aplica prueba perceptual RASATI y GRABS, evidenciando una adecuada producción oral de manera hablada, proyectada y gritada; así mismo un adecuado manejo respiratorio; sin presencia de astenia, tensión, soplosidad ni inestabilidad vocal; sugiriendo una voz normal.

### IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

PACIENTE DE SEXO MASCULINO QUIEN TIENE 36 AÑOS, SE ENCUENTRA CON MECÁNICA RESPIRATORIA Y CUALIDADES VOCÁLICAS DENTRO DEL RANGO DE NORMALIDAD, ACORDE A LA EDAD Y GÉNERO.

### RECOMENDACIONES:

- 1) Hidratarse constantemente durante la jornada laboral preferiblemente con agua templada.
- 2) Evitar consumir bebidas oscuras, alimentos fríos, picantes y cápsulas mentoladas.
- 3) Cuidarse de cambios bruscos de temperatura cubriendo nariz y boca con bufanda.
- 4) Control anual.

S. Tatiana Romero Guate

Fonodología

Compañía Universitaria Iberoamericana

S. TATIANA ROMERO GUATE

Fonodóloga- C.U.I

T.P 1023956563

**IMPORTANTE:** Para verificar la autenticidad de este certificado, por favor, compruebe que el documento tenga el **sello seco** de la institución o llame a los teléfonos que aparecen al final del certificado para comprobar si el trabajador asistió a la toma de los exámenes médico ocupacionales. **ATENCIÓN. Falsedad en documento privado:** el que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de (1) a seis (6) años. (Artículo 289 del Código Penal Colombiano).

Principal: Cra. 21 No. 26 - 52 Sur \* Tel: 408 19 86 \* Sede: Cra. 21 No. 23 - 38 Sur \* Tel: 239 76 87 \* 347 8768

Barrio Olaya - www.centromedicoolaya.com - centromedicoolaya@gmail.com

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:11 horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80833042**, Apellidos y Nombres **MINA GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999934-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

🕒 Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm  
📍 Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ Correo: [dijin.oac@policia.gov.co](mailto:dijin.oac@policia.gov.co)  
🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)